

Página: 1/1

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

## Addendum

La siguiente comunicación, de fecha se distribuye a petición de la delegación de Chile.

**Título**: "Modificación del Decreto Supremo Nº977/96, Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario de los Alimentos, Título VIII De las leches y productos lácteos, Artículo 211, Título XV De los alimentos farináceos Párrafo II De las harinas, Artículo 350"

| Motivo del addendum: |   |
|----------------------|---|
| []                   | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:  |
| []                   | Adopción de la medida notificada - fecha:   |
| [X]                  | Publicación de la medida notificada - fecha: 5 de julio de 2022   |
| []                   | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:   |
| []                   | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva <sup>1</sup> :  |
| []                   | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha:<br>Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:  |
| []                   | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto¹:  Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): |
| []                   | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto¹:   |
| []                   | Otro motivo:  |

**Descripción**: La República de Chile informa que se ha publicado el Decreto Nº 48 del Ministerio de Salud, expedido el 11 de mayo de 2022.

https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/07/05/43294/01/2151264.pdf

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.